

ANEXO DE ACTUALIZACIÓN - DICIEMBRE 2017

Actualización anterior: OCTUBRE 2017

BALANCES GUÍA PRÁCTICA PARA SU PRESENTACIÓN

Colección Práctica
CONTABILIDAD & GESTIÓN

R. MARIEL ORIETA

LEGALIZACIÓN DE BALANCES

SE ESTABLECEN NUEVOS ARANCELES PARA LAS LEGALIZACIONES DE ESTADOS CONTABLES QUE SE REALICEN A PARTIR DEL 1/1/2018.

POR OTRA PARTE, SEÑALAMOS QUE SE ELIMINA EL ARANCEL DIFERENCIAL QUE SE HABÍA ESTABLECIDO PARA TODAS LAS LEGALIZACIONES QUE SE PRESENTARAN EN LAS DELEGACIONES DEL ORGANISMO, UNIFICÁNDOSE LOS VALORES PARA TODOS LOS CASOS.

R. (CPCE Bs. As. CDAD.) 131/2017

PARA UN USO ÓPTIMO DE LA OBRA, PROCEDER COMO SE INDICA A CONTINUACIÓN:

EN LA PÁGINA 215, REEMPLAZAR EL TÍTULO “LEGALIZACIÓN DE BALANCES” POR LO SIGUIENTE:

Legalización de balances

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fijó, a partir del 01/01/2018 [R. 131/2017], los aranceles para el trámite de legalización de documentación con firma profesional.

■ Estados contables de ejercicio regular e irregular, de todo tipo de entes comerciales y civiles.

Activo total	Sede Viamonte y delegaciones
Hasta \$ 200.000	800
Más de \$ 200.000 hasta \$ 500.000	1.000
Más de \$500.000 hasta \$ 1.000.000	2.000
Más de \$ 1.000.000 hasta \$ 2.500.000	3.000
Más de \$ 2.500.000 hasta \$ 5.000.000	5.000
Más de \$ 5.000.000 hasta \$ 7.500.000	7.000
Más de \$ 7.500.000 hasta \$ 10.000.000	9.000
Más de \$ 10.000.000 hasta \$ 25.000.000	12.500
Más de \$ 25.000.000 hasta \$ 50.000.000	15.000
Más de \$ 50.000.000 hasta \$ 100.000.000	20.000
Más de \$ 100.000.000 hasta \$ 250.000.000	25.000
Más de \$ 250.000.000 hasta \$ 500.000.000	30.000
Más de \$ 500.000.000 hasta \$ 1.000.000.000	35.000
Más de \$ 1.000.000.000	40.000

■ Estados contables de períodos intermedios, de todo tipo de entes comerciales y civiles.

Activo total	Sede Viamonte y delegaciones
Hasta \$ 200.000	400
Más de \$ 200.000 hasta \$ 500.000	500
Más de \$500.000 hasta \$ 1.000.000	1.000
Más de \$ 1.000.000 hasta \$ 2.500.000	1.500
Más de \$ 2.500.000 hasta \$ 5.000.000	2.500
Más de \$ 5.000.000 hasta \$ 7.500.000	3.500
Más de \$ 7.500.000 hasta \$ 10.000.000	4.500
Más de \$ 10.000.000 hasta \$ 25.000.000	6.250
Más de \$ 25.000.000 hasta \$ 50.000.000	7.500
Más de \$ 50.000.000 hasta \$ 100.000.000	10.000
Más de \$ 100.000.000 hasta \$ 250.000.000	12.500

Activo total	Sede Viamonte y delegaciones
Más de \$ 250.000.000 hasta \$ 500.000.000	15.000
Más de \$ 500.000.000 hasta \$ 1.000.000.000	17.500
Más de \$ 1.000.000.000	20.000

A considerar...**Estados contables de ejercicios regulares, irregulares y de períodos intermedios de todo tipo de entes comerciales y civiles.**

Los estados contables de un mismo ente y cerrados a una misma fecha podrán legalizar hasta 10 ejemplares del mismo sin cargo adicional. Cada ejemplar excedente del número antedicho, de un mismo estado contable, de un mismo ente a una misma fecha, tendrá un valor de \$ 200 cada uno.

■ Estados contables varios. Estados de situación patrimonial y similares (fines específicos), de todo tipo de entes comerciales y civiles.

Activo total	Sede Viamonte y delegaciones
Hasta \$ 200.000	450
Más de \$ 200.000 hasta \$ 1.000.000	700
Más de \$ 1.000.000 hasta \$ 5.000.000	1.000
Más de \$ 5.000.000 hasta \$ 10.000.000	1.500
Más de \$ 10.000.000 hasta \$ 25.000.000	3.000
Más de \$ 25.000.000 hasta \$ 50.000.000	4.000
Más de \$ 50.000.000 hasta \$ 100.000.000	5.000
Más de \$ 100.000.000	6.000

El valor corresponde a cada ejemplar que se presente a legalizar.

Asimismo, se establece que los ejemplares de estados contables de ejercicio regular, irregular e intermedios de todo tipo de entes comerciales y civiles que se presenten a legalizar desde la entrada en vigencia de la R. 131/2017, y cuenten con un ejemplar ya legalizado hasta el 31/12/2017 inclusive, se arancelarán con la tabla expuesta precedentemente (el valor corresponde a cada ejemplar que se presente).